



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

**CUENTA PÚBLICA
ESTATAL**

AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024

**RESULTADOS
GENERALES**

INTRODUCCIÓN

La presentación de la Cuenta Pública del Estado constituye un informe consolidado que el Poder Ejecutivo Estatal presenta ante el Honorable Congreso del Estado, en cumplimiento del artículo 59, fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, así como de los artículos 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Esta acción se lleva a cabo conforme al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Este documento ha sido elaborado de acuerdo con los requisitos, criterios y procedimientos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, además, se ajusta al Marco Metodológico que define los lineamientos y términos para el análisis de los componentes de las finanzas públicas, en relación con su integración en la Cuenta Pública.

Presenta de manera detallada la información contable, presupuestaria, programática y patrimonial, así como los requerimientos establecidos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Este documento abarca a los entes públicos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos, así como las entidades del sector paraestatal, que contiene la siguiente estructura:

Tomo I. Los Resultados Generales e información consolidada del Gobierno del Estado.

Tomo II. Información consolidada del Poder Ejecutivo.

Tomo III. Información consolidada del Poder Legislativo.

Tomo IV. Información consolidada del Poder Judicial.

Tomo V. Información consolidada de Órganos Autónomos.

Tomo VI. Información del Sector Paraestatal que comprende:

- Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros
- Instituciones Públicas de Seguridad Social
- Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria y,
- Fideicomisos Públicos

Además de lo anteriormente mencionado, cada volumen proporciona información detallada sobre aspectos contables, presupuestarios y programáticos de los entes públicos. También incluye los reportes requeridos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, cuyos criterios fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016. Asimismo, se presenta un análisis funcional y los indicadores de resultados pertinentes. Por último, se incluye un registro exhaustivo de los bienes que integran el patrimonio, en cumplimiento con el artículo 23, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.